



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HOZ Y COSTEAN

2117

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hoz y Costean, adoptado en sesión de fecha 12 de mayo de 2026, se ha aprobado inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la actuación denominada **“Tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas de Hoz”**, incluida en la **Separata n.º 1 del Proyecto de la Diputación Provincial de Huesca de cálculo y diseño de las propuestas técnico-económicas de mejora de las redes de abastecimiento de los núcleos rurales de Hoz de Barbastro, T.M. de Hoz y Costean**.

La actuación tiene por objeto la mejora del abastecimiento de agua potable al núcleo de **Salinas de Hoz**, mediante la ejecución de una nueva tubería de distribución desde el depósito de Hoz de Barbastro hasta el bombeo de Salinas de Hoz.

A los efectos oportunos, el Pleno ha declarado la **utilidad pública e interés social/municipal** de la actuación, por tratarse de una obra destinada a garantizar y mejorar el abastecimiento de agua potable, así como la necesidad de disponer de los bienes, derechos, terrenos, pasos y servidumbres estrictamente necesarios para su ejecución, conservación, mantenimiento y explotación.

La relación de bienes y derechos afectados comprende, de forma diferenciada:

- a) **Ocupaciones temporales**, necesarias para la ejecución material de las obras, apertura de zanjas, paso de maquinaria, acopio de materiales, maniobras y demás actuaciones auxiliares.
- b) **Imposición de servidumbres**, necesarias para la instalación, permanencia, conservación, inspección, reparación, sustitución, renovación y mantenimiento de la tubería y de sus elementos auxiliares.
- c) **Adquisición de propiedad**, limitada a las superficies estrictamente indispensables para la implantación de elementos fijos de la infraestructura.

De conformidad con la legislación de expropiación forzosa, se somete el expediente a **información pública por plazo de quince días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados, u oponerse motivadamente a la ocupación, servidumbre o adquisición de los bienes y derechos incluidos en la relación.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Hoz y Costean, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica municipal: <https://hozycostean.sedipualba.es/> y <https://www.hozycostean.es/transparencia>

Hoz y Costean, 19 de mayo de 2026. El Alcalde-Presidente, Juan José Millaruelo Montaner.